

Oficial de Extremadura de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero, y cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Primero.- Revocar la ayuda que por importe de 540 euros, ha sido concedida por Orden de 20 de marzo de 2002, por la que se convocan ayudas para alumnos/as con necesidades Educativas Especiales, no asociadas a discapacidad, matriculados en centros de Educación Infantil, Primaria, Secundaria y de Educación de personas adultas, sostenidos con fondos públicos y ubicados en la Comunidad Autónoma de Extremadura para el curso escolar 2002/2003.

Segundo.- Notificar la presente resolución al interesado de conformidad con los artículos 58 y 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Tercero.- No debe procederse a efectuar la devolución de la cantidad indicada hasta que se le indique la forma y el plazo por la Consejería de Hacienda y Presupuesto, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 3/1997, de 9 de enero, de devolución de subvenciones.

Cuarto.- Contra la presente resolución que es definitiva en vía administrativa, podrá interponerse, potestativamente, recurso de reposición ante el Consejero de Educación, Ciencia y Tecnología, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación de esta resolución, tal y como disponen los arts. 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

O bien podrá interponerse, directamente, en el plazo de dos meses, contado desde el día siguiente al de la notificación de la presente resolución, el correspondiente recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Extremadura. Todo ello, sin perjuicio de que el interesado pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente.

El texto íntegro de la resolución se encuentra archivado en el Servicio de Informes, Normativa y Recursos de la Secretaría General de la Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología, sito en la Calle Marquesa de Pinares 18 de Mérida, donde podrá dirigirse para el conocimiento íntegro de la resolución.

Mérida, a 6 de octubre de 2003. El Secretario General, PEDRO BARQUERO MORENO.

## CONSEJERÍA DE BIENESTAR SOCIAL

*RESOLUCIÓN de 20 de octubre de 2003, del Servicio Territorial de Badajoz, por la que se anuncia el concurso público para la contratación de suministro de gasóleo "C" de calefacción para diversos centros dependientes de la Consejería de Bienestar Social en la Provincia de Badajoz. Expte.: U-5/2004.*

### 1.- ENTIDAD ADJUDICATARIA:

- Organismo: Junta de Extremadura. Consejería de Bienestar Social.
- Dependencia que tramita el expediente: Servicio Territorial de Badajoz.
- Número de Expediente: U-5/2004.

### 2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- Descripción del objeto: Suministro de Gasóleo "C" de Calefacción para diversos Centros dependientes de la Consejería de Bienestar Social en la Provincia de Badajoz.
- Número de unidades a entregar: 935.367 litros.
- División por lotes y números: No procede.
- Lugar de entrega: Provincia de Badajoz.
- Plazo de entrega: Desde el 1 de enero de 2004 al 31 de diciembre de 2004.

### 3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- Tramitación: Ordinaria.
- Procedimiento: Abierto.
- Forma: Concurso.

### 4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

392.854,14 euros.

### 5.- GARANTÍAS:

Provisional: 2% del Presupuesto de Licitación: 7.857,08 euros.  
Definitiva: 4% del Presupuesto de Licitación: 15.714,16 euros.

### 6.- OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN:

- Entidad: Servicio Territorial de la Consejería de Bienestar Social de Badajoz.
- Domicilio: Ronda del Pilar, 8.

- c) Localidad y código postal: Badajoz, 06002.
- d) Teléfono. 924-01-00-49.
- e) Telefax: 924-01-00-75.
- f) Fecha límite de obtención de documentos e informaciones: Con anterioridad a las catorce horas del día 29 de noviembre de 2003.

#### 7.- REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA:

Solvencia Económica y Financiera y solvencia Técnica y Profesionales. Los establecidos en el Pliego de cláusulas administrativas particulares.

#### 8.- PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN:

- a) Fecha límite de presentación: Hasta las catorce horas, del día 29 de noviembre del 2003.
- b) Documentación a presentar: La que se especifica en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- c) Lugar de presentación:
  - 1ª Entidad: Registro de documentos del Servicio Territorial de la Consejería de Bienestar Social de Badajoz.
  - 2ª Domicilio: Ronda del Pilar, nº 10.
  - 3ª Localidad y código postal: Badajoz, 06002.
- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 3 meses contados a partir de la apertura de las proposiciones.
- e) Admisión de variantes: No.

#### 9.- APERTURAS DE OFERTAS:

- a) En la primera sesión que se celebre, una vez finalizado el plazo de presentación de ofertas, en la Comisión de Compras, sita en la Consejería de Hacienda y Presupuestos, Paseo de Roma s/n., Edificio "C", Mérida a las 9:00 horas.

#### 10.- OTRAS INFORMACIONES:

#### 11.- GASTOS DE ANUNCIOS:

Por cuenta del adjudicatario.

#### 12.- FECHA DEL ANUNCIO AL DIARIO OFICIAL DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS:

8 de octubre de 2003.

Badajoz, a 20 de octubre de 2003. El Jefe del Servicio Territorial. P.O. 22.10.99 (D.O.E. 11.11.99), ENCARNACIÓN RODRÍGUEZ LABRADOR.

### *ANUNCIO de 9 de octubre de 2003, para notificación de Resolución administrativa.*

No habiendo sido posible practicar la notificación de Corrección de Errores recaída en el Expediente Administrativo nº 28.12/02, a Dª Juana Martín Abizu, por imposibilidad de localización, se requiere a la misma para que se persona a partir de la publicación de este anuncio en el Diario Oficial de Extremadura, ante el Servicio de Defensa del Menor y Atención a la Infancia y Familia, sito en Avda. de Reina Sofía, s/n., teléfonos 924-008801-8848, al objeto de practicar la oportuna notificación de Corrección de Errores de fecha 2 de septiembre de 2003, tal y como dispone el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/99.

Mérida, a 9 de octubre de 2003. La Directora General de Infancia y Familia, MANUELA HOLGADO FLORES.

### AYUNTAMIENTO DE VILAFRANCA DE LOS BARROS

### *ANUNCIO de 7 de octubre de 2003, sobre corrección de errores al Edicto de 10 de julio de 2003, sobre convocatoria para proveer cuatro plazas de Agente de la Policía Local.*

Se pone en conocimiento del público en general que el Sr. Alcalde ha dictado la resolución nº 1266/03, de 7 de octubre, ordenando la inserción en el B.O.P. y D.O.E. de la siguiente corrección de errores:

Que en el B.O.P. nº 140, de 29 de julio de 2003, y D.O.E. nº 88, de 29 de julio de 2003, se han publicado las bases para la provisión de cuatro plazas de agente de Policía Local, habiéndose incluido las erratas que se subsanan mediante la siguiente

#### CORRECCIÓN DE ERRORES

A) Los temas 1, 2, 3 y 6 de la parte específica del Anexo III son materias que corresponden a la Parte General, pasando a ser éstos los temas 8, 9, 10 y 11 de la Parte General. De este modo, los temas de la Parte Específica pasan a numerarse del siguiente modo: los temas 4 y 5 pasan a ser los temas 1 y 2, el tema 7, pasa a ser el tema 3, y a partir del tema 8 a 22, pasan a ser los temas 4 a 18.